



RESOLUCION No. **4037 - DE 2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-14-2018 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN AD-HOC

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-07-14-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “APOYO ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS AREAS DE LA LINEA PRODUCTIVA CACAO, ARAUQUITA, ARAUCA, FORTUL, SARAVERENA, TAME”. por valor TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$378.552.000,00).
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-14-2018 cuyo objeto es “APOYO ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS AREAS DE LA LINEA PRODUCTIVA CACAO, ARAUQUITA, ARAUCA, FORTUL, SARAVERENA, TAME” mediante Resolución No. 3765 del 12 de diciembre de 2018.
5. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo para manifestar interés, se presentaron los interesados: CONSORCIO FOMENTO CACAO 2018.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentaron las propuestas dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:  
  
✓ CONSORCIO FOMENTO CACAO 2018.
7. Que el día catorce (14) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de las propuestas recepcionadas.
8. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó declarar hábil a CONSORCIO FOMENTO CACAO 2018.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (03) días



RESOLUCION No. **4037 - DE 2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-07-14-2018 y su publicación en la página Web”

hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual, traslado en el cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

10. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-14-2018 cuyo objeto es “APOYO ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS AREAS DE LA LINEA PRODUCTIVA CACAO, ARAUQUITA, ARAUCA, FORTUL, SARAVERA, TAME”, al proponente CONSORCIO FOMENTO CACAO 2018, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$378.552.000,00).
11. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CO CONSORCIO FOMENTO CACAO 2018, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-07-14-2018, cuyo objeto es “APOYO ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS AREAS DE LA LINEA PRODUCTIVA CACAO, ARAUQUITA, ARAUCA, FORTUL, SARAVERA, TAME” por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$378.552.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.


ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **26 DIC 2018**



CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación



Proyecto: Yuli Neira Rojas